BASES CONCURSO
"GANA AUDIFONOS MONSTER ENERGY"

En Santiago de Chile, a 2 de septiembre de 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Andrea Alarcón Yáñez**, cédula de identidad número 13.726.080-8 y por doña **Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, en adelante también "**Andina**" o la "**Compañía**", vienen en establecer las siguientes bases de Concurso, en adelante las "**Bases**":

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la Concurso denominada "GANA AUDIFONOS MONSTER ENERGY"**,** en adelante también el "**Concurso**", con vigencia a contar del 01 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

El Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a él, en adelante los "**Locales Adheridos**.

SEGUNDO
Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia del Concurso sólo podrán participar de él las personas naturales mayores de 18 años

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de al menos dos (2) Productos de la marca Monster en cualquiera de sus sabores, en formato lata 473ml, en los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago del Producto en caja 1 (un) cupón para participar en el sorteo de 1 (uno) de los 250 (doscientos cincuenta) audífonos con logo Monster Energy disponibles.

Los cupones deberán ser completados por cada participante con sus datos personales correspondientes a su nombre, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y mail, y deberán ser depositados en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos al Concurso.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal Tradicional, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.

El día del sorteo será el 02 de enero de 2027, lo que será previa y debidamente anunciado en el respectivo Local Adherido.

TERCERO
Locales Adheridos

Esta Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal Tradicional dentro de la zona geográfica de la provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Región Metropolitana; provincia de San Antonio de la V Región; provincia de Cachapoal de la VI Región; provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 250 (doscientos cincuenta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo, o en caso de agotarse el stock, cualquiera de las dos circunstancias que ocurra primero.

CUARTO
Premios y Stock

El premio consistirá en 1 (uno) de los 250 (doscientos cincuenta) “Audífonos con logo Monster Energy” (en adelante el “Premio” o los “Premios”). El valor comercial de 1 (unos) audífonos es de $143.543.- (ciento cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos chilenos) IVA incluido (en adelante el “**Premio**”).

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia del Concurso, el número total de premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia del Concurso, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

Los premios previamente señalados pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio.

El premio a sortear mencionado previamente será entregado por el vendedor Andina a cada Local Adherido, siendo responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO
Condiciones de Entrega

Los premios serán entregados a cada uno de los Locales Adheridos y los ganadores serán contactados por cada dueño de Local, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Cada Local sorteará 1 (unos) audífonos con logo Monster Energy.

Los ganadores, deberán concurrir al respectivo Local, a más tardar dentro de 7 (siete) días hábiles contados desde la fecha del sorteo, a retirar su Premio, para lo cual deberá presentar su cédula de identidad. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de 3 (tres) días hábiles o no asista dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su Premio y se procederá a un nuevo sorteo.

El ganador que no pudiese asistir podrá enviar a una persona a su nombre, quien con su propia cédula de identidad, la copia de la cédula del ganador y un poder simple en donde se le autorice expresamente podrá retirar el Premio.

SEXTO
Vigencia

El presente Concurso tendrá vigencia desde el 01 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock, cualquiera de las dos circunstancias que ocurra primero.

La fecha máxima para reclamar Premio será el día 15 de enero de 2027

SÉPTIMO
Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO
Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los Participantes e identificar al ganador del premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los consumidores que participan en este Concurso estén al tanto de los datos que esta última entrega, con el objeto de que tengan control sobre la información compartida por Andina. En estos términos, Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso conforme a lo señalado en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los consumidores que participan en este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO
Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso **"GANA AUDIFONOS MONSTER ENERGY"**.

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia la Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO
Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores de los Premios de este Concurso, por el sólo hecho de participar en él y como condición para la entrega de los Premios respectivos, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad

de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega de los Premios, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los Premios.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los Participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el día 15 de enero de 2027.

DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.





Andrea Alarcón Yáñez **Fernanda Gonzalez Ribeiro**

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

"CONCURSO GANA AUDIFONOS MONSTER ENERGY"

Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK. TOTAL DE PREMIOS: 250. PARTICIPA MONSTER EN TODOS SUS SABORES EN FORMATO LATA 473ML. CONCURSO VÁLIDO EN. REGIÓN: PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AV. MIRAFLORES NÚMERO 9153, COMUNA DE RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

ANEXO N°2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___de _____de _____.
Yo, _____, de nacionalidad_____, estado civil_____, profesión u oficio_____, RUT N°_____-__, domiciliado en_____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), " " (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___de _____de _____, con motivo del Concurso denominado "**Concurso GANA AUDIFONOS MONSTER ENERGY**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.

- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge, conviviente civil,

ascendiente o descendiente, colateral por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive de las personas señaladas.

– El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.

– Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.

– Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

– De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

_____	_____	_____
Nombre y Apellido Ganador	**RUT N°**	**Firma**

Certificado de firmas electrónicas:

E5497A418-71C8-45AD-A828-F9E7F1DF7850

Firmado por	Firma electrónica
Andrea Alarcón CHL 137260808 aalarcony@koandina.com	GMT-04:00 Miércoles, 16 Septiembre, 2026 07:39:23 Identificador único de firma: **540954A8-FB12-4AB4-AC02-ECB5BF5C1ADF**
Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta CHL 267234434 fgonzalezribeiro@koandina.com	GMT-04:00 Viernes, 04 Septiembre, 2026 13:08:35 Identificador único de firma: **824B0106-4FDC-4988-9AB4-F1E6EE592D12**